



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 y 7;

La Ordenanza N°6525 - “Código Fiscal” en su Artículo 99;

La solicitud de vecinos del barrio Libertad de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio de Libertad Nuestra Ciudad, solicitan se proceda a restauración de la vereda de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola (Plaza del Chamamé) en la esquina de la H. Yrigoyen y calle Ituzaingó de la Ciudad de Corrientes.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N.º 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, el hecho de reparar la vereda se justifica en que luego de terminar trabajos de reparaciones subterráneas, no se restauró la vereda a su estado anterior. Considerando la especial atención que merece el caso, siendo que se ha dañado un sector cerca de la esquina donde personas en sillas de ruedas y otras con movilidad reducida no podrán transitar con tranquilidad.

Que, finalmente como concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Restauración de vereda Plaza del Chamamé

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a restauración de la vereda de la Plazoleta Mario del Tránsito Cocomarola (Plaza del Chamamé) precisamente en la esquina de la H. Yrigoyen y calle Ituzaingó, barrio Libertad de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año